



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°207-2024/MPS-GM-GAT

Sullana, 23 de abril del 2024.

VISTO: El expediente de registro N°038428-2023 del 21.11.2023, Informe N°052-2024-MPS-SGTR-lvsr, por la solicitud de Prescripción de deuda tributaria por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales del año 2008 al 2019, presentada por **MOSCOL ALDANA CARLOS ALBERTO**, señalando como domicilio fiscal el ubicado en **CALLE ORBEGOSO 616-B – AA.HH. EL OBRERO - SULLANA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74° de la Constitución Política del Estado, mediante el cual regula la potestad tributaria del Estado en nuestro territorio Nacional; asimismo en la segunda parte de este artículo se regula la potestad tributaria delegada con la cual se faculta a los Gobiernos Locales para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos Municipales dentro de su jurisdicción

Que, el artículo 191° del cuerpo legal acotado establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo entre ellos la materia tributaria.

Que, el Tributo es la Prestación usualmente en dinero a favor del Estado, establecida por ley. No constituye sanción, considera en principio la capacidad contributiva del sujeto obligado y es exigible coactivamente. Estos se dividen en Impuestos, Contribuciones y Tasas.

Que al artículo 43° del Código Tributario, establece que: “La acción de la Administración Tributaria para determinar la deuda tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (04) años, y a los seis (06) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva”, agregando que, “Dichas acciones prescriben a los diez (10) años cuando el Agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido o percibido”, y que, “La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años”.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45° de la citada norma, La prescripción se interrumpe: a) Por la notificación de la Resolución de Determinación o de Multa, b) Por la notificación de la Orden de Pago, hasta por el monto de la misma”, entre otros supuestos, como c) Por el reconocimiento expreso de la obligación por parte del deudor, d) Por el pago parcial de la deuda, e) Por la solicitud de fraccionamiento u otras facilidades de pago, f) Por la notificación del requerimiento de pago de la deuda tributaria que se encuentre en cobranza coactiva y por cualquier otro acto notificado al deudor, dentro del procedimiento de cobranza coactiva, g) Por la compensación o la presentación de la solicitud de devolución de los pagos indebidos o en exceso.

Que, el artículo 47° del TUO, del Código Tributario, D.S. N° 133-2013-EF, indica que la prescripción es declarada a pedido del deudor tributario, cumpliendo con dicha condición y con los requisitos establecidos en el TUPA.

Que, en virtud a lo señalado en el Decreto de Alcaldía N° 02-2013, de fecha 22 de enero del 2013, la misma que resuelve aprobar la Directiva N° 001-2013/MPS-GAT “Directiva que regula el procedimiento de altas y bajas en el Sistemas de Gestión Tributaria Municipal -SGTM. En Virtud a lo prescrito en su artículo 7° contempla De la Nulidad de Valores: Para que proceda el quiebre de valores se requerirá que previamente se declare la nulidad del valor por la autoridad

Pág.01-05





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Viene de Resolución Gerencial N°207-2024/MPS-GM-GAT

competente y mediante la forma establecida por ley. Asimismo, la Resolución que declara la nulidad de un valor ordenara la baja de los conceptos generados por su emisión y notificación”.

Que, el administrado presenta al expediente N°038428-2023 del 21.11.2023, su solicitud de prescripción anexando los documentos siguientes: copia de DNI, copia de recibo de Pago N°033796, copia del consolidado de deuda.

Que, mediante el Informe N°052-2024-MPS-SGTR-lvsr de fecha 14 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación, en el cual de la verificación del Sistema de Gestión Tributaria Municipal (SGTM), se visualiza con código municipal N°32187, a nombre de MOSCOL ALDANA CARLOS ALBERTO, registra los siguientes predios

- A.H. EL OBRERO – MARISCAL ORBEGOSO, 616 0 MZ. H5 LT 9 Numero inteior Sec. A - SULLANA, con código catastral N°200601007230170A0101001.
- A.H. EL OBRERO – ANDRES GARRIDO, 0 MZ. H5/LT.9 Numero interior B, con código catastral N°200601007230170A0101001
- A.H. EL OBRERO – ANDRES GARRIDO, 0 MZ. H5/LT.9A, identificado con código catastral N°200601007230180A0101001.

De los cual solicita prescripción del impuesto predial y arbitrios municipales de los años 2009 al 2019, del cual solicita prescripción es analizada de la siguiente manera:

- Por concepto de Impuesto Predial:

DETERMINACIÓN	N° VALOR	AÑO / CUOTAS	FECHA DE NOTIFICACIÓN	EXP. COACTIVO	OBSERVACIONES
PREDIAL	-	2008 001-004	-	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-1089	2009 001-003	03/12/2009	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-28936	2009 004-004	11/06/2014	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-28937	2010 001-004	11/06/2014	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-28938	2011 001-004	11/06/2014	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-28939	2012 001-004	11/06/2014	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-28940	2013 001-004	11/06/2014	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-56365	2014 001-002	-	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-1708	2014 003-004	14/01/2016	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-26804	2015 001-004	-	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-53282	2016 001-004	-	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-57285	2019 004-004	-	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-13841	2019 003-003	-	-	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-6796	2019 001-002	-	-	PRESCRIBE

- Por concepto de Arbitrios Municipales:

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO UBICADO EN A.H. EL OBRERO – MARISCAL ORBEGOSO, 616 0 MZ. H5 LT 9 Numero inteior Sec. A – SULLANA.

DETERMINACIÓN	N° VALOR	AÑO / CUOTAS	FECHA DE NOTIFICACIÓN	EXP. COACTIVO	OBSERVACIONES
SER, LIM	-	2008 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69444	2009 001-004	03/12/2013	-	PRESCRIBE

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO UBICADO EN --A.H. EL OBRERO – ANDRES GARRIDO, 0 MZ. H5/LT.9 Numero interior B - SULLANA

DETERMINACIÓN	N° VALOR	AÑO / CUOTAS	FECHA DE NOTIFICACIÓN	EXP. COACTIVO	OBSERVACIONES
SER, LIM	RD-69445	2010 001-012	03/12/2013	-	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69447	2011 001-012	03/12/2013	-	PRESCRIBE

Pág.02-05



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//Viene de Resolución Gerencial N°207-2024/MPS-GM-GAT

SER, LIM	RD-69449	2012 001-004	03/12/2013	-	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69451	2013 001-003	03/12/2013	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2013 004-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2014 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-15535	2015 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2016 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2017 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2018 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2019 001-004	-	-	PRESCRIBE

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO UBICADO EN --A.H. EL OBRERO - ANDRES GARRIDO, 0 MZ. H5/LT.9 Numero interior B - SULLANA					
DETERMINACIÓ N	N° VALOR	AÑO / CUOTAS	FECHA DE NOTIFICACIÓN	EXP. COACTIVO	OBSERVACION ES
SER, LIM	RD-69445	2010 001-012	03/12/2013	-	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69447	2011 001-012	03/12/2013	-	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69449	2012 001-004	03/12/2013	-	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69451	2013 001-003	03/12/2013	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2013 004-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2014 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-15535	2015 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2016 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2017 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2018 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2019 001-004	-	-	PRESCRIBE

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO UBICADO EN -A.H. EL OBRERO - ANDRES GARRIDO, 0 MZ. H5/LT.9A - SULLANA					
DETERMINACIÓ N	N° VALOR	AÑO / CUOTAS	FECHA DE NOTIFICACIÓN	EXP. COACTIVO	OBSERVACION ES
LIM	RD-69446	2010 001-012	03/12/2013	-	PRESCRIBE
LIM	RD-69448	2011 001-012	03/12/2013	-	PRESCRIBE
LIM	RD-69450	2012 001-004	03/12/2013	-	PRESCRIBE
LIM	RD-69452	2013 001-003	03/12/2013	-	PRESCRIBE
SER	-	2013 004-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2014 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-15536	2015 001-004	-	-	PRESCRIBE
SER	-	2016 001-004	-	-	PRESCRIBE

Que, el referido informe concluye que se declare PROCEDENTE la solicitud de prescripción de los años que el administrado solicita pues si bien algunos se les han generado valores tributarios, los mismos no han sido tramitados a la vía correspondiente para su cobranza, no existiendo acto interruptorio en el cómputo para su prescripción, así mismo una vez ejecutoriada la presente resolución la administrada contara con deuda pendiente por concepto de impuesto predial y arbitrios del año 2019 al 2024.

Que, con respecto a los informes, y de la verificación de los documentos, de acuerdo a las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto de Alcaldía N° 02-2013, de fecha 22 de enero del 2013, la Directiva N° 001-2013/MPS-GAT y Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS del 06 de enero 2023;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Viene de Resolución Gerencial N°207-2024/MPS-GM-GAT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Prescripción de deuda tributaria por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales del año 2008 al 2019, presentada por **MOSCOL ALDANA CARLOS ALBERTO**, del código municipal N°33796:

PROCEDENTE:

DETERMINACIÓN	N° VALOR	AÑO / CUOTAS	OBSERVACIONES
PREDIAL	-	2008 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-1089	2009 001-003	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-28936	2009 004-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-28937	2010 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-28938	2011 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-28939	2012 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-28940	2013 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-56365	2014 001-002	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-1708	2014 003-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-26804	2015 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-53282	2016 001-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-57285	2019 004-004	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-13841	2019 003-003	PRESCRIBE
PREDIAL	OP-6796	2019 001-002	PRESCRIBE

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO UBICADO EN A.H. EL OBRERO - MARISCAL ORBEGOSO, 616 0 MZ. H5 LT 9 Numero inteior Sec. A - SULLANA.

DETERMINACIÓN	N° VALOR	AÑO / CUOTAS	OBSERVACIONES
SER, LIM	-	2008 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69444	2009 001-004	PRESCRIBE

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO UBICADO EN --A.H. EL OBRERO - ANDRES GARRIDO, 0 MZ. H5/LT.9 Numero interior B - SULLANA

DETERMINACIÓN	N° VALOR	AÑO / CUOTAS	OBSERVACIONES
SER, LIM	RD-69445	2010 001-012	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69447	2011 001-012	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69449	2012 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69451	2013 001-003	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2013 004-004	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2014 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-15535	2015 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2016 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2017 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2018 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2019 001-004	PRESCRIBE

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO UBICADO EN --A.H. EL OBRERO - ANDRES GARRIDO, 0 MZ. H5/LT.9 Numero interior B - SULLANA

DETERMINACIÓN	N° VALOR	AÑO / CUOTAS	OBSERVACIONES
SER, LIM	RD-69445	2010 001-012	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69447	2011 001-012	PRESCRIBE

Pág.04-05





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Viene de Resolución Gerencial N°207-2024/MPS-GM-GAT

SER, LIM	RD-69449	2012 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-69451	2013 001-003	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2013 004-004	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2014 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-15535	2015 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2016 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2017 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2018 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2019 001-004	PRESCRIBE

ARBITRIOS MUNICIPALES DEL PREDIO UBICADO EN -A.H. EL OBRERO - ANDRES GARRIDO, 0 MZ. H5/LT.9A - SULLANA			
DETERMINACIÓN	N° VALOR	AÑO / CUOTAS	OBSERVACIONES
LIM	RD-69446	2010 001-012	PRESCRIBE
LIM	RD-69448	2011 001-012	PRESCRIBE
LIM	RD-69450	2012 001-004	PRESCRIBE
LIM	RD-69452	2013 001-003	PRESCRIBE
SER	-	2013 004-004	PRESCRIBE
SER, LIM	-	2014 001-004	PRESCRIBE
SER, LIM	RD-15536	2015 001-004	PRESCRIBE
SER	-	2016 001-004	PRESCRIBE

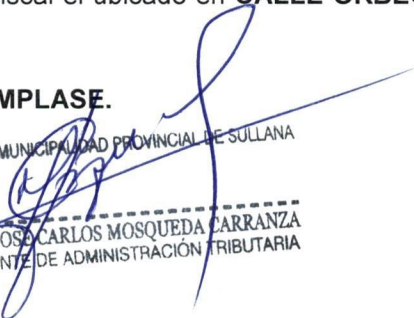
ARTÍCULO SEGUNDO. – Correr traslado a la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación, a fin de **ANULAR** la deuda tributaria y DAR DE BAJA los valores tributarios, señalados en el artículo primero declarado como PROCEDENTE, a nombre **MOSCOL ALDANA CARLOS ALBERTO**, del código municipal N°33796, en virtud de la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al administrado **MOSCOL ALDANA CARLOS ALBERTO**, del código municipal N°33796, la deuda por concepto de impuesto predial del 2021, 2023 y 2024, y arbitrios municipales del año 2020, 2021, 2023 y 2024, por encontrarse en plazo exigible de pago.

ARTÍCULO CUARTO AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a **MOSCOL ALDANA CARLOS ALBERTO**, en su domicilio fiscal el ubicado en **CALLE ORBEGOSO 616-B AA.HH. EL OBRERO - SULLANA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CPC. JOSÉ CARLOS MOSQUEDA CARRANZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DISTRIBUCION:
-SGTyR
-Fojas (15)
-Archivo (2)
-JCMC/vpzg